



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 14:45:47
Recibo No. S002267078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nG6jXkAYZv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AÑOS DE AMOR
Nit : 901844729-0
Domicilio: Taminango, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0011045
Fecha de inscripción: 10 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO EL PODER
Municipio : Taminango, Nariño
Correo electrónico : dianalopezdaza@hotmail.es
Teléfono comercial 1 : 3105947769
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO EL PODER
Municipio : Taminango, Nariño
Correo electrónico de notificación : dianalopezdaza@hotmail.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de mayo de 2024 de el Representante Legal de Taminango, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2024, con el No. 39933 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION AÑOS DE AMOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 03 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados de Taminango, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2026, con el No. 42688 del Libro I del

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 14:45:47
Recibo No. S002267078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nG6jXkAYZv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA, MODIFICACION PARAGRAGO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTICULO 7

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La fundación tendrá como objeto social, desarrollar proyectos sociales y altruistas, que contribuyan a mitigar las diferentes problemáticas sociales que afectan al ambiente y a los animales y seres humanos, desde distintas áreas del saber cómo la cultura, educación, participación social, la ciencia, tecnología e innovación, arte, entre otras áreas que permitan encontrar procomunes para abordar soluciones transversales y de manera integral. Para el adecuado cumplimiento y sostenimiento de la Entidad, la Fundación desarrollará convenios interinstitucionales que ayuden a dar cumplimiento a las siguientes actividades: 1. Promover y ejecutar proyectos de desarrollo social orientados a la protección y prevención con población vulnerable. 2. Elaborará y ejecutará proyectos enmarcados en las áreas de capacitaciones, talleres o foros. 3. Realizará campañas con la sociedad en general como, murales, jornadas de adopción de sensibilización, de arte y cultura que contribuyan al fin anteriormente nombrado; así como podrá generar campañas para recaudación de fondos y donaciones por parte de la ciudadanía. 4. Participará en la organización, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en las áreas anteriormente mencionadas. 5. Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias. 6. Motivar la organización comunitaria en sectores económicos de producción a pequeña escala. 7. Promover y ejecutar proyectos de desarrollo económico orientados al comercio justo con organizaciones de productores rurales. 8. Celebrar contratos o convenios con entidades públicas y privadas para la protección y prevención de la población vulnerable. 9. Contribuir por medio de un modelo de atención integral a que los adultos mayores vivan en un entorno saludable y digno. 10. Generar oportunidades de bienestar físico, social y mental, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida de la población adulto mayor de Colombia. 11. Participará en la organización, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos. 12. Podrá afiliarse a organizaciones, fundaciones, ONGs, internacionales; Así como establecer relaciones de diplomacia e incidencia política ante los estados, sociedad civil, y organismos multilaterales. 13. Exigirá la participación a los procesos de paz, diálogos y alternativas al conflicto social y armado; participará en procesos y programas de posconflicto 14. 15. Contribuir a la investigación del envejecimiento y la vejez. 16. Canalizar la solidaridad ciudadana en beneficio de los adultos mayores. 17. Fomentar y organizar programas de servicios psicosociales, asistencia físico - terapéutica, programas recreativos, deportivos, culturales y nutricionales con población adulto mayor de Colombia. 18. Ejercer cualquier programa y/o proyecto de carácter público privado en relación del cuidado, y atención del adulto mayor en Colombia. 19. Propender, motivar, estimular y facilitar todo tipo de expresión autóctona de los habitantes, incluyendo el rescate de sus tradiciones, valores ancestrales, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y lúdicas. 20. Establecer convenios con instituciones educativas públicas y privadas en educación formal y no formal. 21. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos en beneficio de la población víctima del conflicto armado. 22. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos derivados del posconflicto. 23. Formular y ejecutar programas y proyectos pedagógicos a niños, adolescentes y jóvenes enfocados al emprendimiento empresarial, finanzas personales y liderazgo. 24. Programas de capacitación y asesoría para comunidades vulnerables en zonas de posconflicto. 25. Formular y

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 14:45:47
Recibo No. S002267078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nG6jXkAYzv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar programas y proyectos para la promoción del deporte. 26. Desarrollar actividades de intermediación financiera para la adjudicación de préstamos orientados a programas de fomento como actividades educativas y/o formativas, agropecuarias, mejoramiento de salud, empresariales dentro del marco de la constitución y la ley. 27. Producción y publicación de material didáctico, pedagógico, psicológico, técnico, literario, investigativo como libros, revistas, periódicos, folletos y todo aquel material que contribuya a la divulgación del pensamiento y la cultura. 28. Formulación y ejecución de campañas, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la población. 29. Recibir, administrar, financiar, cofinanciar, recursos económicos provenientes de donaciones, auxilios, créditos para proyectos agropecuarios, vivienda, educación, salud, seguridad alimentaria, ambiental y otros de inversión social. 30. Formular e implementar programas y proyectos de capacitación para el desarrollo social, económico y sostenible de las comunidades. 31. Formular, implementar, ejecutar, programas y proyecto de prevención y promoción de la salud física y psicológica de las comunidades. 32. Suscribir convenios interinstitucionales con entidades oficiales y/o privadas para desarrollar programas para la prevención y promoción en la niñez, adulto mayor, adolescencia y juventud en sus diferentes problemáticas. 33. Realizar estudios e interventorías de programas y proyectos de inversión social. 34. Desarrollar planes, programas, asesorías educativas y acompañamiento para las comunidades de población vulnerable en aspectos técnicos, administrativos, económicos, financieros, psico-pedagógicos y de gestión social. 35. Desarrollar Programas, Proyectos y diagnósticos psicoeducativos y psicosociales. 36. Desarrollar Planes Programas y Proyectos de educación en la diversidad. 37. Servicio de consultoría para implementar modelos gerenciales del talento humano. 38. Realizar consultorías de selección de personal, retención, evaluación de desempeño, en entidades Publio- privada. 39. Realizar Planes, Programas y Proyectos con programación neurolingüística. 40. Desarrollar Planes, Programas y proyectos Inteligencia emocional y psicológica positiva con niños, adolescentes y adultos. 41. Implementar y desarrollar Proyectos en Habilidades para la vida en niños, adolescentes y adultos. 42. Apoyar en el desarrollo e implementación de tecnologías de producción más limpia. 43. Brindar asesoría y apoyo en la Formulación y ejecución de proyectos y convenios de carácter ambiental. 44. Estudios de caracterización, conservación, recuperación y protección del medio ambiente, la biodiversidad, los ecosistemas urbanos, rurales. 45. Podrá gestionar proyectos de transferencia de tecnología que tengan enfoque ambiental, territorial o de protección y bienestar animal. 46. Formulación de planes de manejo ambiental. 47. Realizará consultorías o estudios especializados. 48. Gestionará ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario. 49. Formulación de planes de gestión integral y manejo de los residuos sólidos. 50. Podrá ejecutar todo el acto que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo. 51. Formulación de planes de gestión integral y manejo de los residuos peligrosos. 52. Conservación y recuperación de bosques, páramos y bosques naturales. 53. Mejoramiento de la calidad del aire y control de la contaminación atmosférica por fuente fija y móvil. 54. Arborización, mantenimiento y recuperación de parques y zonas verdes en áreas urbanas. 55. Arborización, mantenimiento y recuperación de bosques en zonas rurales. 56. Conservación, caracterización y sostenibilidad del recurso hídrico, cuencas y microcuencas para el uso racional y eficiente de aguas superficiales y subterráneas, en los distintos sectores domésticos, industriales y productivos, en los ámbitos rurales y urbanos. 57. Desarrollar Planes, Programas y Proyectos de educación ambiental. 58. Desarrollar Planes de Uso Eficiente y Ahorro de Agua. 59. Manejo y conservación de especies de fauna y flora. 60. Elaborar Planes, Programas y proyectos de siembra especies nativas. 61. Desarrollar Planes de contingencias y emergencias. 62. Desarrollar Planes Municipales y Departamentales de la Gestión del Riesgo de Desastres. 63. Implementar y estructurar Sistemas de Gestión Ambiental. 64. Implementar Sistemas de Gestión de Calidad. 65. Servicio de consultoría para la formulación de proyectos de inversión social. 66.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 14:45:47
Recibo No. S002267078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nG6jXkAYZv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicio de consultoría para la formulación de Planes de Desarrollo Municipales. 67. Servicio de consultoría para elaboración y ejecución de Proyectos MGA. 68. Formular, ejecutar, coordinar, planes, programas y proyectos encaminados al mejoramiento de la producción agropecuaria sostenible. 69. Formular e implementar programas y proyectos de capacitación para el desarrollo social, económico y sostenible de las comunidades. 70. Formular, implementar, ejecutar, programas y proyecto de prevención y promoción de la salud física y psicológica de las comunidades. 71. Suscribir convenios interinstitucionales con entidades oficiales y/o privadas para desarrollar programas para la prevención y promoción en la niñez, adulto mayor, adolescencia y juventud en sus diferentes problemáticas. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales, de beneficio comunitario y, en general, de aquellos mencionados en los objetivos específicos; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como: Recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. **PARÁGRAFO:** Por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados, por lo tanto, los recursos que sus miembros entregan a su fundación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la fundación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles.

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un director ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Asociados, cuya designación y remoción corresponderá también a la Asamblea General de Asociados. El director ejecutivo tendrá un período de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El director ejecutivo es el Representante Legal de La Fundación, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el objeto social de la Fundación. En especial, el director ejecutivo tendrá las siguientes funciones: 1. Actuar como representante legal de la fundación; 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma; 3. Presentar para el estudio y consideración de la Asamblea General de Asociados, los planes y programas que deba desarrollar la fundación; 4. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a consideración de la Asamblea; 5. Informar periódicamente a la Asamblea General de Asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; 6. Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación; 7. Administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar; 8. Constituir

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 14:45:47
Recibo No. S002267078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nG6jXkAYZv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales; 9. Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de Quinientos salarios mínimos mensuales, sin autorización de la Asamblea y por sumas mayores cuando ella lo autorice; 10. Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración; y 11. Realizar apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la Entidad y toda transacción bancaria que requiera la entidad para el desarrollo de su objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de mayo de 2024 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2024 con el No. 39933 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	DIANA PAOLA LOPEZ DAZA	C.C. No. 1.085.284.840

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 30 de mayo de 2024 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2024 con el No. 39933 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEONARDO DIAZ MEZA	C.C. No. 87.029.579	223201-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 03 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados	42688 del 27 de marzo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 14:45:47
Recibo No. S002267078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nG6jXkAYzv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$336.000.015,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
